

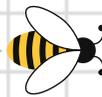
# UNIVERSIDAD DEL SURESTE



**Alumna:** Priscila A. Muñoz de Leon  
**Licenciatura:** Medicina veterinaria  
**Materia:.** Fundamentos de fauna silvestre.  
**Actividad:.** Mapa conceptual.  
**Docente:** M<sup>a</sup> Del Lourdes Dominguez Figueroa.  
**Grado y Grupo:** 8tavo cuatrimestre "A"

A 7 de Marzo del 2024.

# LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE



## LEY

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2000

## OBJETIVO

CONSERVAR LA VIDA SILVESTRE MEDIANTE LA PROTECCION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE.



Busca el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su habitat en el territorio de la republica mexicana.

## OBJETO

Establecer la concurrencia del Gobierno federal de los gobiernos de los estados y de los municipios.

## DEFINICIONES PRINCIPALES

### MALTRATO

Todo hecho, acto o omisión del ser humano que ocasione dolor, deterioro físico o sufrimiento.

### CRUELDAD

Acto de brutalidad contra cualquier animal ya sea de forma directa o por negligencia

### CONSERVACION

Proteccion de los ecosistemas, habitats, y especies de la vida silvestre.

### CAZA DEPORTIVA

Búsqueda y persecución para matar a un ejemplar silvestre de forma autorizada.

## VIDA SILVESTRE

Los animales que se desarrollan libremente en su hábitat..



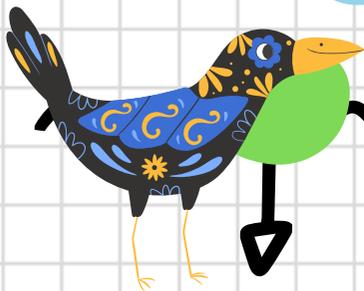
### REPOBLACION

Consiste en hacer retornar poblaciones de animales y/o plantas a áreas que ellas habitaron previamente pero que, en algún momento, dejaron de hacerlo por extinción

### REINTRODUCCION

Liberación planificada al hábitat natural de ejemplares de la misma subespecie silvestre, ó si no se hubiera determinado la existencia de subespecies, de la misma especie silvestre, con el objeto de reforzar una población disminuida.

# LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE



## CLASIFICACION

Las especies en riesgo se clasificaran de la siguiente manera:



### PELIGRO DE EXTINCION

Aquellas cuya poblacion haya disminuido drásticamente y este en riesgp su hábitat.

### AMENAZADAS

Podria estar en peligro de desaparecer si no se cambian las condiciones de su hábitat.

### SUJETAS A PROTECCION ESPECIAL

Aquellas que podrian llegar a estar amenazadas si no se modifican factores que inciden negativamente en su viabilidad.

## DEFINICIONES PRINCIPALES

### CAPTURA

Extracción de animales vivos de la fauna silvestre de su hábitat

### CAZA

Muerte del animal silvestre por medios permitidos.

### POBLACION EXOTICA

Aquellos que se encuentran fuera de su ambito de distribucion natural incluidos hibridos y modificados.



## VIDA SILVESTRE

Los animales que se desarrollan libremente en su hábitat..

## TRANSLOCACION

Liberación planificada al hábitat natural de ejemplares de la misma subespecie silvestre, ó si no se hubiera determinado la existencia de subespecies, de la misma especie silvestre, con el objeto de reforzar una población disminuida.